



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2140

VALPARAÍSO,

02 MAY 2013

**INT.: 745
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3038 de fecha 07 de junio de 2012, por la cual aprobó las adiciones N°1 y N°2 y se adjudicó a la **Constructora Ágora Ltda.**, la **Licitación Pública N° 132/11, "PROGRAMA FNDR, CALLE PAPUDO ENTRE LUIS FARA Y CAMINO A CABILDO (AV. BAQUEDANO), COMUNA DE LA LIGUA"**, por un monto de \$311.400.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 196 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 267 de fecha 04 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Jorge Salinas G.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Jorge Álvarez R.**

d) La Resolución Exenta N° 3701 de fecha 18 de julio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 132/11, "PROGRAMA FNDR, CALLE PAPUDO ENTRE LUIS FARA Y CAMINO A CABILDO (AV. BAQUEDANO), COMUNA DE LA LIGUA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **Constructora Ágora Ltda.**

e) La Resolución Exenta N° 804 de fecha 04 de marzo de 2013, por la cual se aprobó una ampliación de plazo de 40 días corridos, contados desde el día 06 de febrero de 2013 hasta el día 18 de marzo de 2013.

f) Los Ord. N°10573 de fecha 26/12/12, N°679 de fecha 30/01/13 y el Ord. N°1570 de fecha 06/03/13 de Directora Serviu Región de Valparaíso a Intendente Región Valparaíso por los cuales informa situación de pagos pendientes de proyecto Calle Papudo de la Comuna de La Ligua.



g) El Informe 085-32-2013 de fecha 14 de marzo del 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 90 días corridos con el correspondiente pago de mayores gastos generales, generados a raíz de las expropiaciones del inmueble de propiedad de la Sra. Carmen Rosa Olivares Tapia que no ha sido resuelta a la fecha del informe. Por otro lado, la empresa ha formulado siete estados de pagos, de los cuales los primeros cinco se encuentran impagos por parte del Gobierno Regional. Situación que ha imposibilitado que la empresa pueda cumplir con su programa de trabajo, ya que no puede solventarse financieramente.

h) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, el que implica una ampliación de 90 días corridos.

i) Lo dispuesto en los artículos N° 89 y 90 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Exento N°566 de fecha 22 de marzo de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

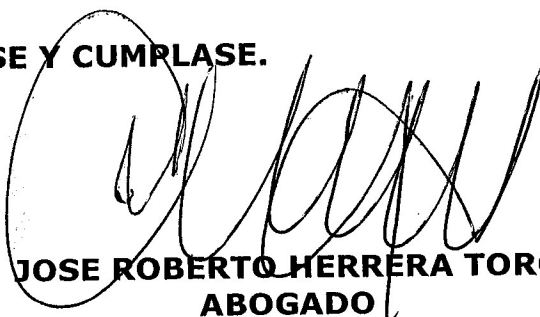
R E S O L U C I Ó N :

1º.- **MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO** en el contrato denominado "**PROGRAMA FNDR, CALLE PAPUDO ENTRE LUIS FARA Y CAMINO A CABILDO (AV. BAQUEDANO), COMUNA DE LA LIGUA**", Licitación Pública N° 132/2011, celebrado con **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.** de acuerdo a Resolución Exenta N° 3038 de fecha 07 de junio de 2012 y Resolución Exenta N° 3701 de fecha 18 de julio de 2012, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 085-32-2013 de fecha 14 de marzo del 2013, señalado en considerando letra f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.




- 2º.- **OTÓRGUESE** a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO EN 90 DÍAS CORRIDOS**, a partir del día 18 de marzo de 2013 hasta el día 16 de junio de 2013, ampliación de plazo con derecho al pago de mayores gastos generales, por los motivos que se indican en informe técnico N° 085-32-2013 de fecha 14 de marzo del 2013, indicados en considerando letra f) ajenos a la responsabilidad del contratista.
- 3º.- En atención al aumento de plazo otorgado, el Gobierno Regional de Valparaíso indemnizará y pagará a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, la suma de **520,92 UF. (quinientos veinte coma noventa y dos unidades de fomento)**, correspondiente a los mayores gastos generales, calculado por los 90 días corridos, conforme a lo indicado en el Informe 085-32-2013 de fecha 14 de marzo del 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 del D.S N°236 de 2002, del MINVU.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3038 de fecha 07 de junio de 2012 y Resolución Exenta N° 3701 de fecha 18 de julio de 2012.
- 5º.- La presente resolución no irroga gastos al SERVIU DE REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO



JHT.MHL.LCP.IDW.VRO.AMS.

TRANSCRIBIR A

GOBIERNO REGIONAL VALPARAISO
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA AGORA LTDA.

Montaña 853, Of. 602, Edificio Montaña Centro, Viña del Mar

